

RESOLUCIÓN 158E/2023, de 7 de agosto, de la la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se modifica el importe de concesión a los Ayuntamientos de Bidaurreta y Ablitas en la convocatoria de la "Subvención a entidades locales para acciones innovadoras en materia de urbanismo mediante la elaboración de documentos o inversiones en espacios públicos" durante el ejercicio 2023.

OBJETO:	<b>Resolución</b>
REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-SU01-2023-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Urbanismo Dirección: Calle Alhóndiga, 1 - 2ª planta - 31002 PAMPLONA Teléfono.: 848 427553 Correo electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es
EXPEDIENTE:	Subvención a entidades locales para para acciones innovadoras en materia de urbanismo mediante la elaboración de documentos o inversiones en espacios públicos durante el ejercicio 2023 (BON nº 99 de 11 de mayo de 2023)

Mediante Resolución 71E/2023 de 24 de abril, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se aprobó la convocatoria de la "Subvención a entidades locales para acciones innovadoras en materia de urbanismo mediante elaboración de documentos o inversiones en espacios públicos" durante el ejercicio 2023 (BON nº 99 de 11 de mayo de 2023).

Mediante Resolución 139E/2023, de 12 de julio, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se ha resuelto la convocatoria de "Subvención a entidades locales para la elaboración de documentos, proyectos e inversiones en acciones innovadoras en materia de urbanismo".

En la citada Resolución y en base al informe técnico de valoración de solicitudes se concede 30.000,00 € al Ayuntamiento de Bidaurreta para la actuación "Apertura de refugio climático en la plaza principal" y 15.623,64 € al Ayuntamiento de Ablitas para la actuación "Mirador Cuevas de San Miguel".

El 18 de julio de 2023 se ha recibido una comunicación del Ayuntamiento de Bidaurreta en la que se indica que la cuantía a percibir en la convocatoria de subvenciones "Plan PIMA Cambio Climático" es superior a la estimada y comunicada para la solicitud de ayuda de la Convocatoria de acciones innovadoras en materia de urbanismo. Revisado el importe de concesión que le corresponde al Ayuntamiento de Bidaurreta para no sobrefinanciar la actuación en cumplimiento del artículo 9 la Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre, de Subvenciones, tal y como recoge la base decimocuarta de la convocatoria, se concluye que este asciende a un total de 24.372,08 €.

Esta circunstancia afecta a su vez al importe concedido al Ayuntamiento de Ablitas, cuya solicitud no ha podido ser atendida en su totalidad al no haber crédito presupuestario suficiente. Una vez realizado el cálculo correspondiente, la concesión al Ayuntamiento de Ablitas asciende a un total de 16.821,56 €.



Visto el informe del Servicio de Territorio y Paisaje, de conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueba la estructura del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

RESUELVO:

1. Conceder subvención a las siguientes Entidades Locales para las actuaciones solicitadas en los siguientes importes:

EELL/MANC	INVERSIÓN	Concesión
BIDAURRETA	APERTURA DE REFUGIO CLIMÁTICO EN LA PLAZA PRINCIPAL	<b>24.372,08</b>
ABLITAS	MIRADOR CUEVAS DE SAN MIGUEL	<b>16.821,56</b>

2. Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos de Bidaurreta y Ablitas, a los efectos oportunos.
3. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Instituto de Salud Pública y Laboral, a la Intervención Delegada, a los efectos oportunos.
4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las entidades interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, a 7 de agosto de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Izaskun Abril Olaetxea

